



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"
es una copia de la original que tuve a la vista.

Maria Elena Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 06 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 010732-ED/09 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la presentación deducida por la Sra. Viviana Lorena ODETTI DE MARTÍNEZ, D.N.I. N° 26.501.117, solicitando la inclusión al Anexo Provincial de Títulos del Título: "Licenciado en Tecnología de los Alimentos", expedido por la Universidad Nacional de Jujuy.

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2900/10, de fecha 17 de noviembre de 2.010, resultó el acto administrativo emanado por la máxima autoridad de la Cartera Educativa, por el cual se incorpora el Título ostentado por la presentante al Apéndice V del Anexo Provincial de Títulos.

Que en tal sentido, la Sra. Viviana Lorena ODETTI DE MARTÍNEZ, deduce nueva presentación en fecha 06 de diciembre de 2.010, requiriendo se revean las incumbencias otorgadas al Título: "Licenciado en Tecnología de los Alimentos", solicitando explícitamente la determinación de incumbencias para los Espacios Curriculares correspondientes al Área Matemática en los Niveles E.G.B. 3 y Polimodal.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda proceder a la reapertura del Expediente enunciado en el Visto, por advertir la necesidad de ampliar los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en el Área y Niveles solicitados y C.E.N.S.

Que la Comisión de mención toma intervención emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 01/11, ampliando los alcances, competencias e incumbencias del Título: "Licenciado en Tecnología de los Alimentos", aconsejando incluir la ampliación otorgada en el Apéndice VI del Anexo Provincial de Títulos y elevando a la Máxima Autoridad Ministerial el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AMPLIAR las incumbencias del Título: "Licenciado en Tecnología de los Alimentos", expedido por la Universidad Nacional de Jujuy, otorgadas en el Anexo IV de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2900/10, con las otorgadas en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR a la Sra. Viviana Lorena ODETTI DE MARTÍNEZ, D.N.I. N° 26.501.117, con copia autenticada de la presente y del Dictamen N° 01/11 emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, y al Departamento C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1597

/2.011.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H. NR |
| R. f. |
| A. |

Amanda del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que se ve a la vista.
"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1597

/2.011.-

Título: "LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS"

Expedido por la Universidad Nacional de Jujuy.

I.- E.G.B. 3:

I.1. - HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- Matemática

II.- POLIMODAL:

II.1. - HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- MATEMÁTICA I (F.G.F.).
- MATEMÁTICA II (F.G.F.).
- MATEMÁTICA APLICADA (Ciencias Naturales).

III.- C.E.N.S.:

III.1. - HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- MATEMÁTICA (E.C.O.).
- ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES (Perito en Recursos Naturales).

| |
|--------------|
| G.T.F. |
| H. <i>NR</i> |
| R. <i>7</i> |
| A. |

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología